

RESOLUCIÓN 726E/2025, de 29 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 35.000 euros al Ayuntamiento de Pamplona para el proyecto cultural sobre la obra y el legado del pintor navarro Javier Ciga, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:          | <b>Número del expediente: 0011-5427-2025-000000</b>                                                                                                                                                                                                                    |
| UNIDAD GESTORA:      | Departamento de Cultura, Deporte y Turismo<br>Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana<br>Museos<br>Museos<br>Teléfono: 848.42.46.95<br>Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA<br>Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es |
| TITULAR:<br>NIF/CIF: | Ayuntamiento de Pamplona<br>P3120100G                                                                                                                                                                                                                                  |

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos General de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 265, de 31 de diciembre de 2024. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A20003 A2300 7609 333107 (E) Transf. Ayto. Pamplona: proyecto cultural sobre la obra y legado del pinto navarro Javier Ciga”. El crédito de la partida es de 35.000 euros.

El Ayuntamiento de Pamplona ha solicitado iniciar la tramitación para formalizar un convenio entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y el Ayuntamiento de Pamplona, entidad que adjunta correctamente toda la documentación requerida, al objeto de financiar el proyecto de exposición permanente de la obra del pintor Javier Ciga, en el nuevo CIVIVOX Pompelo de Pamplona, que será su sede definitiva. Dicha exposición reunirá un total de 85 obras, la mayor parte de la cuales forman parte de los fondos de la Fundación Javier Ciga. Las restantes serán cedidas como depósito temporal por el Gobierno de Navarra (Museo de Navarra) y el Ayuntamiento de Pamplona. Este espacio expositivo permitirá difundir la obra de uno de los artistas más significativos del patrimonio cultural navarro, acercándola tanto a la ciudadanía local, como a quienes visitan la ciudad.



CSV: 991AF36806003CFF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-29 14:03:41

El presupuesto para la realización de la exposición, incluyendo el IVA, asciende a 88.000 euros, siendo la aportación del Gobierno de Navarra al mismo de 35.000 euros.

En el presupuesto aportado como Anexo 3, se desglosan como gastos de inversión los siguientes:

- Adquisición de mobiliario y equipamiento: 20.000 euros.
- Inventario, catalogación y digitalización de fondos: 17.000 euros.

El subtotal del capítulo de inversiones es de 37.000 euros. El Servicio de Museos acepta como gasto subvencionable los conceptos indicados en dicho capítulo de inversión del presupuesto presentado por la entidad solicitante. Para el cálculo del déficit, se tendrá en cuenta la totalidad de los ingresos repercutidos para gastos del capítulo de inversión que presente el ayuntamiento de Pamplona para la justificación.

Tal y como se indica la cláusula 5.1 del convenio: “El abono de la subvención se efectuará mediante un pago único anticipado de la totalidad de la subvención, 35.000 euros, tras la suscripción del presente convenio, sin necesidad de acreditar la falta de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en la redacción dada por la Ley Foral 26/2022, de 29 de septiembre. La actividad subvencionada deberá iniciarse en el ejercicio en el que se concede la subvención. La entidad beneficiaria deberá, por tanto, acreditar documentalmente que la actividad ha sido iniciada en 2025, previamente al abono del anticipo.”

El Ayuntamiento de Pamplona ha presentado una declaración certificada de la retención de crédito con número y con cargo a la aplicación presupuestaria 50 / 33310 / 629000 por un importe de 39.162,84 euros, y otra con cargo a la aplicación presupuestaria 50 / 33390 / 227060, por importe de 61.7810,46 euros, así como la aceptación de una serie de presupuestos, con el fin de ejecutar el proyecto de musealización de la sala destinada a acoger la colección Ciga. También ha aportado la factura de la empresa Arena Comunicación Audiovisual por la propuesta y diseño de la exposición permanente Javier Ciga, por un importe de 10.708,50 euros, IVA incluido.

Visto el informe del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



CSV: **991AF36806003CFF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-29 14:03:41

**RESUELVO:**

1. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Pamplona para financiar el proyecto de exposición permanente de la obra del pintor Javier Ciga, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer un gasto de 35.000 según el siguiente detalle:

| NIF           | NOMBRE                      | PARTIDA PRESUPUESTARIA                                                                                                                    | EJERCICIO | IMPORTE     |
|---------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| P312010<br>OG | AYUNTAMIENTO DE<br>PAMPLONA | A20003-A2300-7609-333107:<br>(E) Transf. Ayto. Pamplona:<br>proyecto cultural sobre la obra y<br>legado del pintor navarro Javier<br>Ciga | 2025      | 35.000,00 € |

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Ayuntamiento de Pamplona, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta Anexo a esta Resolución.
4. Remitir la información a la Base Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Pamplona indicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Pamplona, 29 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **991AF36806003CFF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-29 14:03:41